

EXP-UNC:0051412/2014

**VISTO:**

El proyecto del Decanato para ordenar el cronograma electoral de las diferentes elecciones de la Facultad y la presentación de la consejera estudiantil Julieta Wuimüller para la unificación de las elecciones de los consejeros estudiantiles de los Consejos de escuelas y las elecciones de los consejeros estudiantiles ante el Honorable Consejo Directivo. Y

**CONSIDERANDO:**

Que tanto las últimas gestiones rectorales y la actual gestión decanal vienen realizando esfuerzos para ordenar el cronograma electoral de autoridades y representantes de los diferentes claustros en la UNC y en la FFyH.

Que si bien los mandatos de los representantes estudiantiles en los Consejos de Escuelas y Departamentos, como ante el H.C.D., tienen un período de duración de un año, los consejeros ante el H.C.D., finalizan su mandato en el mes de junio y los consejeros de Escuelas y Departamentos finalizan su mandato en octubre.

Que la diferencia en las fechas de finalización implica la realización de dos elecciones en un mismo año para cubrir la representación estudiantil en los diferentes órganos, que puede verse concentrada en un mismo proceso electoral.

Que es necesario contar con un padrón estudiantil más estable en su composición, que no se vea modificado a causa de la actual situación de una diferencia de solo cuatro meses entre elecciones de representantes estudiantiles en el H.C.D., y los Consejos de Escuelas y Departamentos.

Que la unificación de los períodos representa la posibilidad de que los consejeros estudiantiles de las Escuelas y Departamentos y los consejeros estudiantiles del H.C.D., puedan compartir un mismo período en funciones para desarrollar políticas del claustro propuestas en las respectivas elecciones.

Que la sincronización de las elecciones posibilitará un proceso electoral con el tiempo suficiente para la realización de las respectivas campañas electorales, con una amplia publicidad de las propuestas y los balances de las actividades realizadas.

Que la medida propuesta tiene como objetivo fundamental promover la participación estudiantil en los procesos electorales e incrementar el compromiso con la vida política universitaria.

Que con los objetivos señalados se extendieron los mandatos de las autoridades del CIFFyH Res. decanal Nro. 1527/14 y por Res. del H.C.D Nro. 347/14 (aprobada por Res. del H.C.S. Nro. 1279/14) se modifica la finalización del mandato de las autoridades unipersonales para el 30 de junio de 2017 por única vez.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la modificación de la fecha de elecciones de los consejeros estudiantiles de los Consejos de Escuelas y Departamentos de la FFyH que serán realizadas conjuntamente con la elección de los consejeros estudiantiles del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que las próximas elecciones a representantes estudiantiles en los Consejos de las Escuelas y Departamentos de la FFyH a realizarse en el ciclo 2015 sean convocadas con una reducción de la duración del mandato, por única vez, para que finalicen el 19 de junio de 2016.

ARTÍCULO 3º. Protocolicése, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las autoridades de la Escuela de Ciencias de la Educación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°  
JW/STC/PJG

385

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES